

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 2
Cooperativas N° 1

Santiago, 08 de junio de 2012

Señor Gerente:

Solicita información sobre licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios.

Como es de su conocimiento, a partir del próximo mes de julio todos los nuevos contratos colectivos de seguro de incendio y desgravamen asociados a créditos hipotecarios que se suscriban, renueven, renegocien o sean objeto de novación, deberán ser contratados mediante una licitación pública de acuerdo a lo que se establece en el artículo 40 del D.F.L. N° 251 y a las instrucciones contenidas en la Circular N° 3.530, emitida de manera conjunta con la Superintendencia de Valores y Seguros.

En atención a lo anterior, con la finalidad de disponer de información completa, que permita conocer y evaluar el cumplimiento de la citada obligación, el banco deberá remitir a la Superintendencia de Valores y Seguros, con copia a esta Superintendencia, la siguiente información:

1. Cada vez que se inicie un proceso de licitación, una copia de las bases del mismo, así como de sus modificaciones o correcciones posteriores, a más tardar el día siguiente de que éstas han sido puestas a disposición de las Compañías de Seguros.

Adicionalmente, junto a la copia de las bases, se deberán acompañar los siguientes antecedentes, respecto del contrato de seguro que debe ser renovado:

- Coberturas con sus respectivos códigos POL y CAD, definidos por la Superintendencia de Valores y Seguros.
 - Exclusiones contempladas.
 - Deducibles.
 - Tasa de la prima del seguro, para cada riesgo asegurado y el concepto sobre el cual se aplica (ejemplo, valor de tasación del inmueble, saldo insoluto, etc.).
2. Durante el proceso de licitación, las respuestas a las preguntas que planteen las Compañías de Seguro, en el contexto de dicha licitación, a más tardar el

día siguiente de que éstas han sido puestas a disposición de las Compañías de Seguros.

3. Respecto de las ofertas recibidas:

- Identificación de la(s) Compañía(s) oferente(s).
- Tasa de la prima ofrecida por cada Compañía, para cada riesgo asegurado, indicando la comisión del corredor de seguros.
- Corredor(es) de seguros incluido(s) en cada oferta, en caso que corresponda.

Dicha información deberá ser enviada a más tardar el día subsiguiente de la apertura de las ofertas.

4. En cuanto a los resultados de la licitación:

- Identificación de la Compañía adjudicataria.
- Número de deudores asegurados del nuevo contrato.
- Corredor(es) de seguros designado(s) por el banco, cuando corresponda.
- Condiciones de recaudación de las primas establecidas con la Compañía adjudicataria. En caso que dicha recaudación sea realizada por el banco, indicar si existe algún convenio de servicio previo, las condiciones del mismo y los eventuales ajustes que se requieran, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el N° 7 del título III.1 de la Circular Conjunta previamente citada.
- Informe de la entidad clasificadora de riesgo, en caso que la licitación se adjudique al segundo mejor oferente, de acuerdo a lo definido en el N° 2 del título III.3 de la Circular antes mencionada.

Dichos antecedentes deberán ser enviados a más tardar el día subsiguiente de comunicado el resultado a los oferentes.

De manera adicional, solicito a Ud. informar a esta Superintendencia, a más tardar el día 15 de junio próximo, el calendario con los futuros vencimientos de tales seguros colectivos y las fechas en que se tiene planificado iniciar el proceso de licitación respectivo.

Saludo atentamente a Ud.,

JULIO ACEVEDO ACUÑA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Subrogante